Asunción, 21 de noviembre de 2019

ACTA Nº 754/2019

Resolución Nº 4

POR LA CUAL EL COMITE DE ADMINISTRACION APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2019 "SEGUROS VARIOS".

VISTO:

El informe de fecha 19 de noviembre de 2019, elevada por los miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 16/2019 Seguros Varios**; Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación de las Ofertas presentadas en la **Contratación Directa Nº 16/2019 "Seguros Varios"** a través del informe de fecha 19 de Noviembre del corriente año, ha recomendado al Comité de Administración lo siguiente:

i) A través del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de Noviembre de 2019 se procedió a dejar constancia de la realización del Acto de Apertura de Ofertas de la **Contratación Directa Nº 16/2019 "Seguros Varios"**, estando presentes en dicha oportunidad el Sr. Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones."

ii) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Art. 60º y 61º del Decreto Reglamentario No 21.909, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumple con las exigencias requeridas por parte del oferente Asepasa.

iii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/13 se ha dispuesto analizar las ofertas presentadas, conformándolas en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detallan la presentación de todos los oferentes, sugiriéndose al Comité de Administración Adjudicar los ítems conforme al cuadro que seguidamente se expone:

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 21 de noviembre de 2019

ACTA Nº 754/2019

Resolución Nº 4

A la Empresa Aseguradora Paraguaya S. A. con RUC 80002091-0, cuanto sigue:

Ítem	Descripción	Cantidad / Meses	Precio Total Con IVA
1	Seguro de Fidelidad de Empleados, según especificaciones técnicas	12	Gs.2.500.000
2	Seguro Contra Incendio, según especificaciones técnicas	12	Gs. 4.500.000
3	Seguro Contra Robo, según especificaciones técnicas	12	Gs.12.700.000
4	Seguro de Cristales, según especificaciones técnicas	12	Gs. 3.400.000
5	Seguro de vehículos , según especificaciones técnicas	12	Gs. 5.400.000
6	Seguro de Vehículos, según especificaciones técnicas	12	Gs. 5.400.000
7	Seguro de Vehículos, según especificaciones técnicas	12	Gs. 11.200.000
8	Seguro de Vehículos, según especificaciones técnicas	12	Gs. 11.200.000
9	Seguro de Vehículos, según especificaciones técnicas	12	Gs. 13.600.000
Monto Total Gs.			**69.900.000**

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado.

POR TANTO,

EL COMITE DE ADMINISTRACION DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN), EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY RESUELVE;

Artículo 1º.- APROBAR el informe de fecha 19 de Noviembre del corriente, elevado por el Comité de Evaluación en la **Contratación Directa Nº 16/2019 "Seguros Varios".**

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la **Empresa Aseguradora Paraguaya S. A. (ASEPASA) con RUC Nº 80002091-0**, el llamado a **Contratación Directa Nº 16/2019 "Seguros Varios"** por el plazo de cobertura de 12 (doce) meses, en la suma total de **Gs. 69.900.000 (Guaraníes Sesenta y Nueve Millones Novecientos**

Abg. Juan Pablo Leiva Gozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 21 de noviembre de 2019

ACTA Nº 754/2019

Resolución Nº 4

mil) IVA incluido, en los términos descriptos en la especificaciones técnicas y en la carta oferta.

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente

Artículo 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Juan Pablo Leme Sotto
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL